



CUERPO DE  
BOMBEROS

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
**ACTA DE INEXISTENCIA**

Unidad de Acceso a la Información Pública, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, San Salvador, a las nueve horas del once de octubre de dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: **I.** Que de conformidad al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de los viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos. **II.** Que el Art. 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece la periodicidad de la publicación de la información oficiosa. **III.** Que luego de realizar los trámites internos para recabar y difundir la información a la que se refiere la citada disposición legal en el romano I; se hace del conocimiento del público que los Funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública no realizaron viajes internacionales sufragados con fondos públicos en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinticuatro. En fe de lo anterior, se firma la presente para los efectos correspondientes.



**Licda. Karla Herrera de Alfaro**  
**Oficial de Información**  
**Cuerpo de Bomberos de El Salvador**